

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 2 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id.. . . . .	8'25 > 11'25
Seis id. . . . .	16'50 > 22'50
Un año. . . . .	33 > 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 2 y 31 de Octubre de 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### Ministerio de la Guerra.

Dirección general de la Caja y recluta de los Ejércitos de Ultramar.

Relacion de los individuos que pertenecieron al batallón infantería de Valladolid, primero de línea del Ejército de Puerto Rico que, al ser licenciados en años anteriores, no se les hizo entrega de sus alcances, y que por disposición superior se procede hoy á su abono por conducto de la Caja general de Ultramar, y cuyos individuos, al hacer su reclamación, deben acompañar la licencia absoluta original ó copia de ella y certificado de existencia expedido por el Juzgado municipal del punto de residencia.

(Continuacion.)

Soldado Manuel Fernandez Ledesma, licenciado en 1865, hijo de Marteo y de Antonia, natural de Monumenta, Juzgado de Bermillo de Sayago: liquido que le resulta, deducido el 6 por 100 de giro, 41 pesos 80 centavos.

Idem Santiago Maria Sago, licenciado en 1865, hijo de Nicolás y de Petrona, natural de Seros de Aliste, Juzgado de Alcañices: 4'12.

Idem Pedro Regojó Diez licenciado en 1866, hijo de Manuel y de Isidora, natural de Fermoselle, Juzgado de Bermillo de Sayago: 30'31.

Idem Antonio Garcia Felix, licenciado en 1866, hijo de Victoriano y de Meria, natural de San Cristobal, Juzgado de Benavente: 25'99.

Idem Andrés Alonso Vega, licenciado en 1867, hijo de Andrés y de Josefina, natural de Manzanares, Juzgado de Puebla de Sanabria: 4'17.

Idem Manuel Llana Marsia, licenciado en 1867, hijo de Gaspar y de Eugenia, natural de Carbajales, Juzgado de Alcañices: 1'85.

Idem Juan de la Cruz Amondia, licenciado en 1869, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Samil de los Caños, Juzgado de Alcañices: 4'48.

Suma, 145 pesos 15 centavos.

Provincia de Teruel.

Soldado Hermenegildo Aparicio Adrians, licenciado en 1864, hijo de Pedro y de Teresa, natural de Villarruengo, Juzgado de primera instancia de Segura: liquido que le resulta, deducido el 6 por 100 de giro, 9 pesos 82 centavos.

Idem Francisco Melea Perez licenciado en 1865, hijo de Gabriel y de Ventura, natural de Vilhel, Juzgado de Segura: 43'06.

Idem Francisco Val Terrero, licenciado en 1865, hijo de Ramon y de Juana, natural de Fonsoles, Juzgado de Valderrobres: 66'8.

Idem Francisco Sebastian Asencio licenciado en 1865, hijo de Juan y de Rosa, natural de Mora de Rubielos, Juzgado de Mora de Rubielos: 7'22.

Corneta Vicente Royo y Hueso, licenciado en 1865, hijo de Vicente y de Florencia, natural de Calanda, Juzgado de Alcañiz: 90'24.

Soldado Vicente Ferrer Beltrán, licenciado en 1865, hijo de Vicente y de Felipe, natural de La Cuba, Juzgado de Alcañiz: 1'94.

Idem Venancio Jover Roda, licenciado en 1865, hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Rafales, Juzgado de Valderrobres: 11'98.

Idem Ramon Jona Lena, licenciado en 1865, hijo de Francisco y de Maria, natural de Sempet, Juzgado de Hajar: 43'69.

Idem Branlio Perez Navarro, licenciado en 1865, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Hajar, Juzgado de Hajar: 47'75.

Sargento segundo Antonio Asermo Blasco, licenciado en 1866, hijo de Cristobal y de Sebastiana, natural de Barden, Juzgado de Castellote: 27.

Soldado Martin Alguiza Lopez, licenciado en 1867, hijo de Antonio y de Rafsela, natural de Andorra, Juzgado de Andorra: 6'10.

Idem Juan Navarro Herranz, licenciado en 1867, hijo de Pascual y de Joaquina, natural de Guadialaviar, Juzgado de Albarracia: 46'80.

Idem Antonio Martin Peralta, licenciado en 1869, hijo de Joaquin y de Quiteria, natural de Samper, Juzgado de Hajar: 3'69.

Idem Raimundo Garcia Blesa, licenciado en 1869, hijo de Agustin y de Inés, natural de Ariño, Juzgado de Hajar: 5'38.

Idem José Vayos Samiel, licenciado en 1869, hijo de José y de Petra, natural de Don Torres, Juzgado de Castellote: 12'32.

Idem Isidro Sancho Loren, licenciado en 1866, hijo de Juan y de Joaquina, natural de Gargelio, Juzgado de Abayo: 10'14.

Suma, 354 pesos 13 centavos.

Provincia de Santander.

Soldado Antonio Bustamante Candes, licenciado en 1864, hijo de José y de Maria, natural de Cabezon de Sal, Juzgado de primera instancia de Torrelavega: liquido que le resulta, deducido el 6 por 100 de giro, 2 pesos 57 centavos.

Idem José de la Cruz Expósito, licenciado en 1864, hijo de padres desconocidos, natural de Ontaneda, Juzgado de Santander: 8'47.

Sargento segundo Juan Vellido Goncons, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de Marcelina, natural de Campuzano: 23'06.

Soldado Alfonso Pastor Manadoza, licenciado en 1865, hijo de Tibureio y de Joaquina, natural de Potes, Juzgado de Potes: 1.

Cabo primero Paulino Gutierrez Garcia licenciado en 1865, hijo de Elías y de Juana natural de Reinosa, Juzgado de Reinosa: 5'45.

Idem Francisco San Juan del Diestro, licenciado en 1866, hijo de Pedro y de Casimira, natural de Antrugil, Juzgado de Torrelavega: 19'86.

Soldado Agustin Lopez Santibañez, licenciado en 1866, hijo de Agustin y de Josefa, natural de Barcena de Toranzo, Juzgado de Villacarriedo: 42'43.

Idem Antonio Cabadilla Villafañez, licenciado en 1867, hijo de Martin y de Bárbara, natural de Canelejo, Juzgado de Cabuérniga: 1'21.

Cabo primero Antonio Galan Cano, licenciado en 1867, hijo de Ildefonso y de Luisa, natural de Mentuera Berrelo, Juzgado de Ramales: 33'57.

Soldado Francisco Arroyo Trapaya, licenciado en 1867, hijo de Ambrosio y de Manuela, natural de Cija, Juzgado de Ramales: 38'36.

Idem Tomás de la Hoya Igna, licenciado en 1867, hijo de Mateo y de Eugenia, natural de Armiero, Juzgado de Entrambasaguas: 40'39.

Cabo primero Juan Desizabal Lambera, licenciado en 1865, hijo de José y de Antonia, natural de Liendo, Juzgado de Torrelavega: 71'40.

Suma, 227 pesos 36 centavos.

Provincia de Tarragona.

Soldado Andrés Bague y Bada, licenciado en 1864, hijo de José y de Antonia, natural de La Selva, Juzgado de primera instancia de Reus: producto liquido que le resulta, deducido el 6 por 100 de giro, 15 pesos 47 centavos.

Idem Agustin Salval Aguirain, licenciado en 1864, hijo de Pedro y de

María, natural de Alferja, Juzgado de Tarragona: 5 93.

Idem Agustín Ruiz Alaverria, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alcolea, Juzgado de Valls: 18'48.

Idem Sebastian Cadueh Amoros, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Paula, natural de Alsos, Juzgado de Valls: 18'48.

Idem Pedro Valtes Pellieer, licenciado en 1864, hijo de Pedro y de María, natural de Garcia, Juzgado de Falset: 6 95.

Idem Pedro Font Bonet, licenciado en 1864, hijo de Juan y de Antonia, natural de Arnes, Juzgado de Gandesa: 7'92.

Idem Pedro Balleste Ferrate, licenciado en 1864, hijo de Antonio y de María, natural de Aleivar, Juzgado de Reus: 13'84.

Idem Pablo Jortron Chens, licenciado en 1864, hijo de José y de Antonia, natural de Pobla de Marfumat, Juzgado de Tarragona: 17'62.

Idem Isidro Crilullo Masep, licenciado en 1864, hijo de Francisco y de Clotilde, natural de Uldemolins, Juzgado de Falset: 10'53.

Idem Joaquín Tomás Allença, licenciado en 1865, hijo de Joaquín y de Teresa, natural de Lodoll, Juzgado de Tortosa: 7'41.

Idem Francisco Serra Matorell, licenciado en 1865, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Reus, Juzgado de Reus: 28'34.

Cabo primero Agustín Torres Calicet, licenciado en 1865, hijo de Agustín y de María, natural de Valls, Juzgado de Valls: 3'84.

Soldado José Ginabat Mudet, licenciado en 1865, hijo de José y de Rosa, natural de Vilabella, Juzgado de Valls: 47'67.

Idem Jaime Jener Soler, licenciado en 1865, hijo de Ramón y de Teresa, natural de Reus, Juzgado de Reus: 41'72.

Idem Juan Caballet Pedros, licenciado en 1865, hijo de Juan y de Francisca, natural de Reus, Juzgado de Reus: 10'62.

Idem Rafael Cormoy Clute, licenciado en 1866, hijo de José y de Teresa, natural de Aleivar, Juzgado de Reus: 11 91.

Idem Ramón Margales Caller, licenciado en 1866, hijo de Domingo y de María, natural de Zavera, Juzgado de Reus: 14'41.

Idem Mariano Desanega Piñal, licenciado en 1866, hijo de José y de Raimunda, natural de Mora de Ebro, Juzgado de Gandesa: 25 pesos.

Idem Juan Jener Gran, licenciado en 1866, hijo de Juan y de Coloma, natural de Reus, Juzgado de Reus: 5'79.

Sargento segundo José Tevel Ruana, licenciado en 1866, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Jalasella, Juzgado de Gandesa: 4'15.

Soldado José Folch Ferrer, licenciado en 1869, hijo de José y de Elena, natural de Cambrils, Juzgado de Reus: 48'03.

Suma 416 pesos y 32 centavos.

(Se continuará.)

Núm. 1068.

## Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada corporación provincial en sesión celebrada el día 6 de Noviembre de 1883.

Presidencia del señor don Facundo del Campo, Gobernador interino.

Señores que asistieron:

Molina, Calderón, Vargas, González de Canales, Blasco Perea, Moreno Sánchez, Pego, Salcedo, Quintana, Porrás, Cuenca, Rodríguez Ojeda, Giménez, Puente, Rivera, Tiscar, Sánchez Guerra, Conde y Luque, Ayllón, Blanco Prado, Matilla, Cabrera, señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, fueron presentadas dos proposiciones, suscritas una por los señores Molina, Pego, Puente, Conde y Luque, Calderón, Blanco Prado, Cuenca, Vargas, Rivera, Porrás, Tiscar y Giménez pidiendo la inclusión en el plan provincial de una carretera de Montilla á Ecija, por Santaella; y otra por los señores Conde, Rodríguez Ojeda, Calderón y Pego para que se proceda al estudio de un ramal de carretera, que partiendo de la que une á Castro y Baena, termine en la de Baena á Doña Mencía, pasando por el monte Horquera; y apoyadas respectivamente por los señores Pego y Conde y Luque, la Diputación acordó que se hagan las propuestas razonadas, y que al efecto se pasen la ácomision de Fomento para que se llenen los demás trámites reglamentarios.

Pasando á la orden del día quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones de 1.º, 7, 13, 20, 25 y 29 de Setiembre último; si bien tomando en consideración lo manifestado por el señor Conde y Luque respecto á que la gratificación de 250 pesetas anuales asignadas al profesor de la Escuela de Bellas-Artes, don Julio Degayon, por la enseñanza del dibujo á las señoras debería elevarse á 500 pesetas; pasando este asunto á la Comisión de Hacienda para que lo tenga presente al redactar el presupuesto inmediato.

Aprobar los acuerdos contenidos en el acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 6 de Octubre último, excepción hecha de los que se refieren á la concesión de un socorro de 80 pesetas al Maestro que fué de la escuela de los Blázquez, don Aquilino Romero López, y otra de 1000 pesetas á don Enrique Valdelomar para la publicación de sus poesías coleccionadas, respecto de cuyas concesiones salvaron su voto para la primera los señores Conde y Luque, Quintana y Salcedo, y para la segunda el último de expresados señores.

Aprobar igualmente los adoptados por dicha Corporación en los días 13, 20 y 27 del mismo mes de Octu-

bre; haciendo constar únicamente el señor Conde y Luque, que la Comisión que ha asistido al Congreso de Agricultores de Valladolid, debiera haber presentado ya la memoria que le fué exigida respecto á los adelantos que se hubieren dado á conocer en aquel certámen y fueren aplicables á la provincia de Córdoba.

Nombrar Depositario de fondos de la provincia y de los del presupuesto especial de Beneficencia, con el haber consignado á dichos cargos en el presupuesto vigente, á don Ángel Baena y Molero, fijando en 50000 pesetas la fianza que ha de prestar á favor de la Corporación, si lo verifica en metálico ó valores públicos que al precio de contización produzcan aquella cantidad, efectiva, y en 75000 pesetas si la constituya en fincas que el plazo máximo para la constitución definitiva de la fianza y otorgamiento de la escritura solo se concede hasta la reunión de la Diputación provincial en el próximo mes de Febrero: que si para dicha época no estuviere constituida, ó por cualquiera otra circunstancia no pudiere aprobarse por la Corporación la susodicha fianza, aunque sea por no reunirse el Cuerpo provincial, protestan todos los señores Diputados presentes de no aceptar en adelante responsabilidad alguna por el referido nombramiento; y que para los casos de ausencia ó enfermedad del expresado funcionario, solo podrá sustituirle, bajo su responsabilidad, la persona á quien designare, con autorización expresa de la Diputación, ó de la Comisión provincial si aquella estuviere clausurada.

Aprobar la designación hecha por la Comisión especial del personal relativamente á los empleados que deben ocupar los cargos comprendidos en las plantillas vigentes; respecto de cuyo acuerdo salvó su voto el señor Conde y Luque.

Declarar cesantes como excedentes de las plantillas y consignaciones aprobadas en el presupuesto vigente al oficial tercero de la Sección de cuentas don Rafael Oribe y Moral; al oficial primero de la Dirección de obras públicas provinciales, don Carlos Gordejuela; al auxiliar de la clase de primeros de la Secretaría, don Francisco Criado Sigler; á los auxiliares terceros, don Antonio Osuna Medina, don Bernabé Ortiz Ramírez, don Nicolás Durón y don Alberto Ruiz, al de la misma clase que prestaba sus servicios en el ramo de Instrucción pública don Rafael de Sañas; á los practicantes segundos del Hospital de Agudos, don Antonio Redondo y don Antonio Gutiérrez Sisteres; y á los dos camareros del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción que se sirva designar el Director de aquel establecimiento.

Declarar que los auxiliares de la clase de segundos don Rafael Muñoz Tena y don Juan Bautista Castro, queden en igual categoría, pero con la sola dotación de 1250 pesetas anuales; y que los demás empleados en

un caso análogo, perciban asimismo tan solo los haberes que se les figura en plantilla.

Declarar excedente y cesante en su virtud, al auxiliar más moderno de la Secretaría, que resultó ser don Manuel García Rabasco. El señor Calderón salvó su voto respecto á este acuerdo, fundándose en que pudiera ocurrir que se prescindiera de un buen empleado á cambio de otro menos apto, que solo tuviera la fortuna de ser más antiguo.

Declarar cesantes á los dos aparejadores que prestan sus servicios á las órdenes del Arquitecto provincial, y prevenir á este funcionario proponga el que debe ocupar la única plaza de esta clase que figura en el presupuesto vigente; advirtiéndole que el agraciado habra de poseer necesariamente el título académico de aparejador de obras. El señor Matilla salvó su voto, haciendo constar su no conformidad con dicho acuerdo.

No acceder á la creación de una nueva plaza de oficial, con el haber de 2000 pesetas anuales, en la sección de obras públicas, que propone la Comisión del personal, en virtud á que no lo permiten las consignaciones que figuran en plantilla ni se prueba la necesidad de dicha plaza.

Denegar la instancia de los practicantes del Hospital de Crónicos, en su virtud de que se les restablezca al disfrute del mismo haber que hasta aquí han venido percibiendo.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Presidente, Leopoldo Calderón.—Los Diputados Secretarios, Wilfredo de la Puente, Pedro de Vargas.

Núm. 1320.

Tribunal de oposiciones para la provisión de una plaza de Matrona en el departamento de parturientas, casa central de Expositos.

En sesión celebrada en este día por dicho tribunal en cumplimiento al acuerdo de la Excm. Diputación de 4 de Noviembre de 1884, y de conformidad al Reglamento de 4 de Marzo de 1879, en lo que á este caso se refiere, se acordó lo siguiente.

1.º La clasificación de las opositoras en la forma que se expresa á continuación empezando los ejercicios por la más moderna con relación á la fecha en sus títulos.

1.º D.ª María Antonia Casas y Alcaide.

2.º D.ª Celedonia Rodríguez y Valdés.

2.º Designar el día 21 del corriente á la una de la tarde para dar principio á los ejercicios de oposición para optar á la plaza vacante de Matrona en el departamento de parturientas establecida en la casa central de Expositos de esta ciudad, cuyos actos se verificarán en el salón alto de sesiones de la Excm. Diputación á la hora designada.

Lo que en cumplimiento á dicho acuerdo se anuncia al público para conocimiento de las interesadas y general inteligencia.

Córdoba 15 de Enero de 1884.—El Secretario del tribunal de oposiciones, Rodolfo del Castillo y Cuartillera,

# Administración de Propiedades e Impuestos de la provincia de Córdoba.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

RELACION expresiva de los deudores á la Hacienda por plazos de fincas urbanas y rústicas, cuyos descubiertos han vencido y vencerán en las fechas que se señalan, cuyas cantidades deben ser satisfechas á los ocho dias precisamente de los respectivos vencimientos, pues finados estos procederá la Administración á incautarse de la finca afecta al descubierto, con arreglo á lo prevenido en el Real decreto de 20 de Julio de 1877.

(Continuacion.)

Número de inventario	Procedencia.	Clase de la finca.	Pueblo de vecindad del deudor.	Nombres de los deudores.	Fecha de los vencimientos.			Plazos que deben.	Importe del débito. = Pesetas.	Término donde radica la finca.
					Día	Mes.	Año.			
173	Clero	Urbana	Córdoba	D. Antonio Montero Muñoz	25	Enero	1884	19	112 50	Una casa solar calle Pescadores núm. 21, en Córdoba.
356	>	>	>	Manuel Lubian	>	>	>	>	326 87	Otra id. calle Miraflores núm. 7, en id.
416	>	>	>	D.ª Juana Moreno Gutierrez	>	>	>	>	375 63	Otra id. calle Leones núm. 5 en id.
350	>	>	>	D. Francisco Jimenez Sobrino	>	>	>	>	263 13	Otra id. núm. 25 en el Alcázar Viejo, en id.
437	>	>	>	Rafael Garoia Lovera	>	>	>	>	287 50	Otra id. en la Rivera núm. 32, en id.
60	>	>	>	Francisco Rodriguez	>	>	>	>	250	Otra id. calle de la Humosa núm. 8 en id.
265	>	>	>	Antonio Navarro	>	>	1883 y 84	18 y 19	391 38	Otra id. calle del Potro núm. 10, en id.
605	>	>	>	José Dieguez	>	>	1884	>	156 25	Otra id. calle de Enmedio en el Alcázar Viejo núm. 5, en id.
185	>	>	>	D.ª Soledad Romero Damian	26	>	>	>	175	Otra id. calle de la Cera núm. 26, en id.
273	>	>	>	D. José Miranda Fernandez	>	>	>	>	250 12	Otra id. calle del Caño núm. 8, en id.
281	>	>	>	Antonio Cañero Velasco	>	>	>	>	83 75	Otra id. calle de Zapatería vieja núm. 24, en id.
32	>	>	>	Juan Bautista Rodriguez	>	>	>	>	378 88	Otra id. calle Portería de San Juan de Letran núm. 45, en id.
486	>	>	>	Juan Amigo	>	>	>	>	106 52	Otra id. calle Heredia ó Carrera del Punente núm. 91, en id.
659	>	>	>	José Castillo	>	>	>	>	375	Otra id. plazuela de San Lorenzo núm. 16 antiguo, en id.
658	>	>	>	José Cantero Caba	>	>	>	>	751 25	Otra id. calle de Roelias núm. 1, en id.
218	>	>	>	Juan Diaz Perez	>	>	1880 á 83	15 al 18	1502 52	Otra id. calle de Jesús Crucificado núm. 8, en id.
181	>	>	>	Ramon Lopez y Luque	>	>	1884	>	70	Otra id. plazuela de Pescadería núm. 43, en id.
617	>	>	>	Rafael Molina Fernandez	>	>	>	>	362 50	Otra id. calle Mayor de S. Lorenzo núm. 182, en id.
188	>	>	>	Rafael Córdoba	27	>	>	>	62 50	Otra id. plazuela de la Alhóndiga núm. 41, en id.
171	>	>	>	Antonio Alfaro	>	>	>	>	376 12	Otra id. plazuela de Calcetero núm. 3, en id.
613	>	>	>	José Maria Borrego	29	>	>	>	225 13	Una casa portal calle San Pablo núm 14, en id.
432	>	>	>	D.ª Rafaela Basabru	>	>	>	>	175 13	Otra id. calle de la Morería núm. 7, en id.
120	>	>	>	D. Manuel Leston	>	>	>	>	37 50	Un solar calle Mayor de San Lorenzo, en id.
428	>	>	>	Francisco Martinez	30	>	>	>	438 25	Otra id. plazuela de Regina, en id.
47	>	>	>	José Cantero	>	>	>	>	89	Otra id. calle Juan Polo núm. 10, en id.
264	>	>	>	Joaquin Blanco	>	>	>	>	129 38	Otra id. calle Toquería núm. 63, en id.
763	>	>	>	Agustin Macarro	7	>	>	>	75	Una casa calle Arévalo núm. 21, en Lucena.
761	>	>	Lucena	Manuel Beltran	9	>	>	18	200	Otra id. calle Fuente vieja núm. 20, en id.
667	>	Rústica	Cabra	Gabriel Alcántara R.º	4	>	1883 y 84	17 y 18	262 50	Una huerta en el Prado del camino de Priego, término de Cabra.
848	>	>	Rambia	Juan Bautista Romero	>	>	1884	19	377 50	Una suerte de tierra calma en el cortijo del Alberguero, término de Montemayor.
1869	>	>	Montilla	Francisco Solano Baena	12	>	>	>	13 88	Una suerte de Olivivar sitio de la Cañada del Corral, término de Montilla.
1906	>	>	>	José Urbano	>	>	>	>	80	Otra id. al sitio nombrado Dehesilla, término de id.

(Se continuará.)

## AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1321.

### Alcaldía constitucional de Monturque.

Don Manuel Saravia y Luque, teniente Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado y aprobado por este Ayuntamiento, previa censura del regidor síndico, el presupuesto adicional al ordinario del corriente año, así como el refundido que ha de ser la base de la contabilidad municipal ó sease el actual período económico, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días á contar desde la fecha en que se inserte el presente en el «Boletín oficial» de la provincia, durante cuyo término podrán ser examinados por quien lo estime conveniente y hacer las reclamaciones que crean procedentes; en la inteligencia de que trascurrido dicho plazo sin efectuarlo, se declararán consentidos y se procederá á lo demás que corresponda.

Monturque nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel Saravia. Benigno Montes.

Núm. 1324.

### Audiencia de Sevilla.

Anuncio.

Hallándose vacante la plaza de médico forense del Juzgado de primera instancia de la Palma, y debiendo proveerse la misma en persona que reuna los requisitos que previene el art. 3.º del Real decreto de 13 de Mayo de 1862, con arreglo á lo dispuesto en orden de 14 de Mayo de 1873; por acuerdo del Ilmo. señor Presidente de esta Audiencia se anuncia dicha vacante por medio del presente que habrá de insertarse en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines oficiales» de las provincias de este distrito, para que los aspirantes presenten sus solicitudes documentadas al Juez de aquel partido dentro del término de quince días á contar desde el siguiente al de su publicación en la «Gaceta.»

Sevilla 16 de Enero de 1884.—El Secretario de Gobierno, L. Francisco Ordoñez.

## JUZGADOS.

Núm. 1322.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

Don Monserrate Lizon de la Cárcel, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad.

Hago saber: que el día cuatro de

Febrero próximo á las doce de su mañana, se vende en pública subasta en la audiencia de este Juzgado, una casa en esta ciudad número tres de la calle del Baño alta; que linda por su derecha saliendo con la número primero de don Narciso Molina, por la izquierda con la número cinco y por la espalda con la número treinta y seis de la plaza de la Almagra; apreciada en venta en la suma de ocho mil novecientas sesenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma, debiendo consignar los que quieran hacer posturas el diez por ciento de la misma.

Dado en Córdoba á quince de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Monserrate Lizon.—El actuario, Gregorio Cámara.

Núm. 1325.

### Juzgado municipal de Aguilar.

Don Rafael de Aragon y Garcia, Licenciado en derecho Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Lorenzo Ortega Fernandez, de 23 años de edad, soltero, escribiente, natural y vecino de Ubeda, para que se presente en este Juzgado el día 31 de los corrientes y hora de las diez de su mañana, para la celebracion de juicio verbal de faltas, á virtud de haber viajado sin billete en el tren, desde Córdoba á esta ciudad, y haberle ocupado una cédula personal rellena en su mayor parte con lapiz; bajo apercibimiento que de no comparacer el día y hora señalada le parará el perjuicio que haya lugar.

Aguilar cinco de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Rafael de Aragon.

Núm. 1309.

### Universidad literaria de Sevilla.

Primera enseñanza.—Anuncio.

Conforme á lo dispuesto por los artículos 185 y 187 de la vigente ley de Instrucción pública y en las Reales órdenes de 40 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas que resultan vacantes en los pueblos siguientes:

Provincia de Badajoz.

Escuelas de niños.

La elemental de Hinojosa del Valle, dotada con 625 pesetas de haber anual.

Las incompletas de Risco, Los Rubios, Mengabril y Carrascalejo, con 250 cada una.

Una plaza de auxiliar de la de Higuera de Vargas, con 273'75.

Una idem de Guareña, con 475.

Una idem de Berlanga, con 499.

Una idem de Quintana, con 370.

Una idem de Montijo, con 250.

Una idem de Féria, con 360.

Una idem de Puebla de Sancho Perez, con 250.

Una idem de Orellana la Vieja, con 400.

Escuelas de niñas.

Una plaza de auxiliar de las de Villanueva de la Serena, con 365.

Una idem de Usagre con 275.

Una idem de Higuera de Vargas, con 200.

Una idem de Guareña, con 300.

Provincia de Cádiz.

Escuelas de niños.

Una plaza de auxiliar de las de La Linea, Cádiz, (Hospicio provincial) y Los Barrios, con 730 pesetas cada una.

Una idem de Grazalema y Prado del Rey, con 365 cada una.

Una idem de Algodonales, con 273'75.

Una idem de Bernaveaz, con 482'50.

Una idem de Berno y dos de Villamartin, con 456 cada una.

Dos idem de Ceuta, con 540 cada una.

Escuelas de niñas.

Una plaza de auxiliar de las de Grazalema, con 275 pesetas.

Una idem de Utrera, con 365.

Una idem de Vejer, con 273'75.

Provincia de Córdoba.

Una plaza de auxiliar de la escuela de niños de Villanueva del Rey, con 365 pesetas.

Provincia de Huelva.

Escuelas de niños.

Las incompletas de Jabuguillo, Cumbres de Enmedio y Montes de San Benito, dotadas respectivamente con el haber anual de 150, 200 y 275 pesetas.

Una plaza de auxiliar de Puebla de Cuzman y otra de Almonte, dotadas cada una con 730.

Una plaza de auxiliar de la de Paterna, con 456'25.

Una idem de Villalba, con 365.

Escuelas de niñas.

Una plaza de auxiliar de la de Aroche y otra de la de Valverde, con 365 pesetas cada una.

Una plaza de auxiliar de la de Alosno, con 450.

Provincia de Sevilla.

Escuela de párvulos.

La de Paradas, dotada con 1100 pesetas de haber anual.

Escuelas de niños.

Dos plazas de auxiliares de las escuelas de Marchena, una de Alcalá de Guadaíra y otra de Cabeza de San Juan, con 730 pesetas anuales cada una.

Una plaza de auxiliar de las de Moron, 640'50.

Una idem de Aznalcollar, con 640.

Dos idem de las Cabezas de San Juan y una de Lebrija, con 638'75 cada una.

Una idem de Lebrija, con 550.

Tres idem de las escuelas de Ecija, dos de las de Estepa, dos de las de Utrera y una de las de Carmona, Alanis, Herrera, Carril y Osuna, con 547'50 cada una.

Una idem de Saucedo, con 500.

Tres idem de Constantina, dos de Guadalcanal, dos de Lora del Rio, dos de Arahál, una del Coronil y otra

de Porcuna, con 456 pesetas 25 céntimos cada una.

Dos idem de Cantillana, con 455 cada una.

Una idem de Osuna y otra de Olivares, con 450 cada una.

Una idem de La Puebla de los Infantes, con 431'75.

Dos idem de Constantina, dos de Fuentes de Andalucía, dos de Coria del Rio y una de la Campana, Mairena del Alcor, Viso del Alcor, Giéna, Montellano, Carrion de los Céspedes, Pilas, Sanlúcar la Mayor, Algaba y Alcolea del Rio, con 365 pesetas cada una.

Una idem de Villanueva del Ariscal y otra de Castiblanco, con 275 cada una.

Dos idem de Cazalla de la Sierra, dos de Paradas y una de las de Casariche, Peñafior, Corrales, Benacazon, Alcalá del Rio y Umbrete, con 273'75 cada una.

Escuelas de niñas.

Nueve plazas de auxiliares de las escuelas de Ecija, tres de la de Utrera, dos de la de Lora del Rio y dos de Arahál, con 456 pesetas 25 céntimos cada una.

Tres idem de las de Moron, cuatro de las de Carmona, dos de las de Estepa y una de las de Osuna, Villamanrique, Villafranca y Los Palacios, Constantina, Herrera, Aznalcollar, Cabezas de San Juan, Coronil, Lebrija, Saucedo y Olivares, con 365 pesetas anuales cada una.

Cuatro idem de las de Cazalla de la Sierra, dos de Guadalcanal, dos de Fuentes de Andalucía, dos de Coria del Rio y una de las de Cantillana, Castellanes, Sanlúcar la Mayor, Carrion de los Céspedes, Campana, Mairena del Alcor, Alanis, Alcolea del Rio, Montellano, Benacazon, Alcalá del Rio, Algaba y Gilena, con 273 pesetas 75 céntimos cada una.

Dos idem de las de Paradas y las de Corrales, Pilas y Villanueva del Ariscal, con 182 pesetas 50 céntimos cada una.

Una idem de Alcalá del Rio, con 150.

Además del sueldo que á cada escuela se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitacion capaz y decente para si y su familia y las retribuciones legales.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á la respectiva Junta provincial en el término de 30 días, á contar desde la fecha en que el correspondiente «Boletín oficial» publique este anuncio con la hoja de sus méritos y servicios que extenderán con sujecion á lo prevenido en la Real orden de 11 de Diciembre de 1879, debiendo acompañar certificado de buena conducta aquellos interesados que no se hallen desempeñando escuelas en propiedad.

Lo que se publica para conocimiento de los Maestros y Maestras que aspiren á las relacionadas vacantes.

Sevilla 11 de Enero de 1884.—El Rector, Manuel Laraña.

Imp. del «Diario de Córdoba.»